



## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 528/2024

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ANIMACIÓN, TIEMPO LIBRE Y TALLERES EN LA LUDOTECA MUNICIPAL

Se constituye la Mesa de Contratación a las 10:10 horas del día 22 de julio de 2024 en acto privado, integrada por:

Presidente: D<sup>a</sup> Lourdes López García, Concejala Delegada de Educación y Atención a la Infancia

Vocales: D<sup>a</sup> María Salas Soler, Secretario de la Corporación.

D<sup>a</sup> Marina Montolío Nicolás, Interventora Municipal.

D<sup>a</sup> Sofía García Blasco, Auxiliar Administrativo.

Secretario: D<sup>a</sup> Isabel García Berges, Técnico de Contratación, que da fe del acto.

La sesión se celebra por medios telemáticos con participación simultánea de todos los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objeto de la reunión es proceder a examinar la documentación presentada por MINISTRY OF ENGLISH, S.L licitador propuesto como adjudicatario del contrato.

Mediante acceso a la Plataforma de Contratos del Sector Público se comprueba que el licitador ha presentado la documentación durante el plazo concedido al efecto.

#### 1.- Escritura Pública

Se aporta Escritura de ampliación de objeto social y cambio de denominación social de fecha 7 de marzo de 2015 autorizada por el Notario de San Clemente (Cuenca) D. Guillermo-Luis Villamón Blanco, con número 367 de su protocolo.

#### 2.-Garantía definitiva

Justificante de transferencia bancaria de fecha 10 de julio de 2024<sup>a</sup> favor del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén por importe de 528,10 euros.

Por los servicios de la Mesa de Contratación conforme a la autorización del licitador se aporta certificado de hallarse la empresa al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

Asimismo conforme al certificado del ROLECE obtenido se comprueba que la empresa no está incurso en prohibición de contratar, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Toledo y la vigencia del cargo de administrador.

Constan inscritas en el ROLECE las cuentas de correspondientes a los ejercicios 2022, 2021 y 2020, cumpliendo la cifra de negocio exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la solvencia económica.

También consta inscrita en el ROLECE la póliza de responsabilidad civil por importe que cumple los requisitos del Pliego.





## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

---

No se aporta:

- DNI del representante
- Acreditación de solvencia técnica o profesional (Cláusula 14 y apartado 11 anexo I PCAP)
- Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto al Impuesto de Actividades Económicas (Cláusula 26 apartado 5)

Por lo expuesto, la Mesa acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de tres días subsane los defectos descritos considerados subsanables.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y cuarenta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado; yo, el Secretario, redacto acta que someto a la firma del Presidente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

